

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y PLAN DE PREMIOS SORTEO EXTRAORDINARIO 2021

Este reglamento contiene y establece las condiciones por las cuales se registrará la promoción denominada “**SORTEO EXTRAORDINARIO 2021**”. Se entenderá que todo comprador de productos y servicios de los locales de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H (el Organizador), en las fechas establecidas para la promoción, al registrar sus facturas digitalmente, solicitar y recibir las boletas vía mail, o también presencialmente en los puntos de información habilitados en Titán Plaza, decide libremente participar en los sorteos que adelantará el Centro Comercial, así mismo, declara conocer y aceptar las reglas, términos, condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento, al igual que las decisiones que tome el Organizador en desarrollo del evento, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con la promoción. Cualquier violación al presente reglamento o a los procedimientos establecidos para la realización de la promoción implicará la inmediata exclusión del participante y/o la revocatoria de los premios. **Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H** es el único Organizador de la Promoción denominada “**SORTEO EXTRAORDINARIO 2021**” y como tal será el único responsable. Para efectos de este reglamento se podrán utilizar indistintamente las expresiones el Organizador, el Centro Comercial, o Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H.

OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN

Realizar un sorteo promocional para impulsar las ventas en los locales y tráfico de visitantes en Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H, con una única fecha de entrega.

FECHA DEL SORTEO: JUEVES VEINTE (20) DE ENERO DE 2022, A LAS 3:00 P.M.

GRUPO OBJETIVO

La promoción está dirigida a hombres y mujeres, mayores de 18 años, compradores de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H y su objetivo es estimular e incentivar la compra de productos y servicios a su interior y brindarles a los clientes la oportunidad de participar en el sorteo que se llevará a cabo.

El **jueves veinte (20) de enero de 2022, a las 3:00 p.m.** se realizará el sorteo de **quince (15) tarjetas regalo Titán**, cada una con una carga de **DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000)**, las cuales podrán ser efectivas únicamente en los establecimientos comerciales de Titán Plaza. Para participar deberán registrar sus

facturas de compras por valor igual o mayor a **CIEN MIL PESOS (\$100.000)** en la página web www.titanplaza.com módulo de facturas, también lo pueden realizar de forma presencial en los puntos de información designados para el registro de las facturas en TITÁN PLAZA CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL, en el horario de nueve de la mañana (9:00 a.m.) a ocho de la noche (8:00 p.m.). En caso de que el punto de información no se encuentre en funcionamiento las personas podrán inscribir sus facturas vía web a través de la página www.titanplaza.com. Las facturas registradas en los puntos de información deberán relacionar compras realizadas a partir del lunes 20 de septiembre de 2021 al lunes 10 de enero de 2022. No se registrarán facturas después de las 11:59 p.m. del último día de registro.

El valor total de los premios a entregar asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS MLC (\$30.000.000)**. Se premiarán en total **quince (15)** ganadores.

JUSTIFICACIÓN

Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H por ser un espacio de intercambio comercial entre clientes y oferentes, requiere desarrollar estrategias y actividades comerciales que contribuyan a impulsar el tráfico de visitantes y las ventas de los locales a través de valores agregados que creen preferencia y constancia por parte de los clientes y visitantes.

Se ha diseñado esta promoción con el fin de generar fidelidad y constancia en la oferta diferencial de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H e igualmente acceder a otros grupos potenciales en donde se requiere generar acciones, con el fin de crear un hábito de compra, recordación de la marca y el reconocimiento de ésta por nuevos clientes, lo cual debe reflejarse en el incremento de las ventas de los locales.

PLAN DE PREMIOS

Único Sorteo: El **jueves veinte (20) de enero de 2022, a las 3:00 p.m.** se realizará el sorteo de **quince (15) tarjetas regalo Titán**, cada una con una carga de **dos millones de pesos (\$2.000.000)**, las cuales podrán ser efectivas únicamente en los establecimientos comerciales de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H

- Ganancia Ocasional: Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H asumirá el valor total de la ganancia ocasional por el valor del premio, incluidos todos los cargos de ley que éste conlleve.

MECÁNICA PARA LA PROMOCIÓN

Podrán participar en el sorteo los clientes que registren sus facturas a partir del lunes 20 de septiembre de 2021 al lunes 10 de enero de 2022; recibirán de vuelta un correo electrónico con su boleta participante. Deberán registrar sus facturas válidas de compras realizadas entre el lunes 20 de septiembre de 2021 al lunes 10 de enero de 2022, en los locales de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H y recibirán una boleta por cada **CIEN MIL PESOS (\$100.000)** en compras realizadas en los establecimientos de comercio que funcionan en el Centro Comercial, durante el periodo de la promoción. El sorteo se llevará a cabo el **jueves veinte (20) de enero de 2022 y se entregarán quince (15) tarjetas regalo Titán**, cada una con una carga de **DOS MILLONES DE PESOS MLC (\$2.000.000)**, las cuales podrán ser efectivas únicamente en los establecimientos comerciales de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H.

Las boletas para participar en el sorteo se enviarán vía correo electrónico por el sistema de registro de facturas y deberán ser verificadas por el cliente. Se enviará una boleta por cada **CIEN MIL PESOS (\$100.000)**, por el periodo de la promoción, es decir: Las boletas se enviarán por correo electrónico desde el sistema de registro o punto de Información de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H y estarán debidamente numeradas con consecutivo que permita generar un orden para control del sistema y para facilitar la verificación de los funcionarios encargados del registro. **El consecutivo de la boleta validará la participación de la persona en el sorteo, mas no implica que éste sea un orden de participación para la realización del sorteo.**

La última oportunidad para registrar boletas para el sorteo presentando facturas que cumplan con el reglamento será el lunes diez (10) de enero de 2022, hasta las 11:59 p.m.

MECÁNICA REGISTRO ELECTRÓNICO Y PUNTO DE INFORMACIÓN

a) El usuario debe registrarse o estar previamente registrado en la base de datos del Centro Comercial para poder ingresar las facturas y que las boletas le sean otorgadas de acuerdo con su compra. En caso de que no se encuentre registrado puede crear su perfil desde la página web o desde el punto de información, ubicado en el Centro Comercial.

b) El usuario puede registrar su factura por medio de alguno de los dos canales: Desde la página web o desde el punto de información.

c) El valor mínimo para registrar una factura es de **MIL PESOS MLC (\$1.000 COP)**, los cuales serán acumulables hasta que el usuario complete un valor de **CIEN MIL**

PESOS MLC (\$100.000 COP), y esto le permita recibir una boleta vía correo electrónico.

d) El usuario puede registrar la cantidad de facturas que desee, pero solo puede ingresarlas una única vez.

e) Las facturas ingresadas por el usuario deben ser emitidas por las marcas del Centro Comercial participantes, dentro de las fechas establecidas por Titán Plaza de manera previa.

1. REGISTRO DE FACTURAS DESDE LA PÁGINA WEB

1.1 El usuario, previamente inscrito, ingresa a la página web del Centro Comercial con su usuario y contraseña. Una vez digitado el usuario y la contraseña, se ingresa a la sección de facturas, luego selecciona la campaña y registra la correspondiente factura de compra.

1.2 La factura ingresada pasa por un proceso de validación realizado por el funcionario del Centro Comercial, en el que confirma si la fecha y el monto de la factura coinciden con la foto cargada por el cliente.

1.2.1 Si a partir de la validación se detecta algún error con respecto a la imagen cargada por el usuario, el funcionario rechazará la factura y automáticamente se le notificará al usuario por correo electrónico que deberá subir la factura nuevamente.

1.2.2 Si los datos coinciden, por cada **CIEN MIL PESOS MLC (\$100.000)** registrados en la factura inscrita, se enviará al usuario por correo electrónico un número consecutivo de la boleta para el sorteo, seguido con el nombre, número de cédula y teléfono del usuario, seguido del nombre de la campaña. Por último, los términos y condiciones de la campaña y el logo de la Lotería de Bogotá.

2. REGISTRO DE FACTURAS DESDE PUNTO DE VENTA

2.1 El usuario, previamente inscrito, se acerca al punto de información del Centro Comercial. Con el número de cédula del usuario, el funcionario del punto de información validará si en efecto la información del usuario es correcta o si la debe actualizar, previo a la inscripción de la factura.

2.2 En vista de que el registro de la factura se hace en tiempo real por parte del funcionario, la misma se aprobará si reúne los requisitos. Por cada **CIEN MIL PESOS MLC (\$100.000)** registrados en la factura, se enviará al usuario vía correo electrónico el número consecutivo de la boleta para el sorteo y los demás datos mencionados en el punto **1.2.2**.

NOTA: En caso de que el valor de la factura sea inferior o haya algún excedente que no alcance a completar los **CIEN MIL PESOS MLC (\$100.000)** necesarios para la adquisición de una boleta adicional, este valor podrá acumularse para un próximo registro de factura por parte del usuario.

ENVÍO DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR AL CENTRO COMERCIAL

Para el envío de la base de datos con la información de los usuarios registrados hasta la fecha se realizará el siguiente proceso:

1. El Centro Comercial solicitará dos horas antes del inicio del sorteo al proveedor de la base de datos Code-Labs el archivo de los participantes inscritos, con el objeto de realizar el sorteo. Esto con el fin de que Code-Labs pueda cerrar la campaña y extraer la base de datos con los números y los datos de cada usuario registrado en un documento Excel.
2. Se incluirá una función programada dentro del documento Excel que permitirá escoger al ganador de manera aleatoria en presencia del delegado asignado, por parte de la Secretaría de Gobierno .

El presente documento se redacta para mayor ilustración en el seguimiento y control de las entidades encargadas de la supervisión y control.

CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SORTEO

Los sorteos se efectuarán con la presencia de un delegado de la Oficina de Apoyo a Localidades de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, principal ente de control y vigilancia de rifas y juegos, y la Revisoría Fiscal de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H.

Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H se reserva el derecho de verificar que toda la información suministrada por los ganadores sea cierta, veraz y cumpla con la reglamentación de la presente promoción para la respectiva entrega del premio. En caso de comprobar algún tipo de inconsistencia en la información suministrada en el registro o alguna alteración en el proceso de envío de las boletas, en los que se detecte duplicación u otra irregularidad, se anulará el registro y por tanto el derecho a participar por el premio o en su defecto se anulará el premio en caso de que el participante haya resultado ganador.

Los ganadores serán contactados de manera inmediata por representantes de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H por medio telefónico y adicionalmente

mediante correo electrónico o comunicación por correo certificado a la dirección señalada en el registro para informar acerca del premio. Acto seguido y luego de suministrar la información se le solicitará al ganador que haga presencia en las oficinas de la Administración de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha del sorteo en el que resultó ganador, con el fin de realizar el procedimiento para hacer efectiva la entrega del premio por parte de un funcionario del CENTRO COMERCIAL, quien será la persona que supervise y gestione los trámites de entrega de éste.

El día del sorteo se solicitará a un funcionario de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H escoger quince (15) boletas adicionales como posibles sustitutos ganadores en caso de que se presenten las siguientes situaciones:

1. Que exista algún tipo de irregularidad o inconsistencia en las características físicas de la boleta seleccionada o con los datos registrados en la misma.
2. Que exista alguna restricción por parte del ganador teniendo en cuenta las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en el presente reglamento de participación.
3. Que el ganador no se acerque en el plazo establecido a reclamar el premio **(treinta 30 días calendario después de la fecha del sorteo en el cual resultó ganador)**.
4. Renuncia expresa o tácita del premio.

De presentarse alguna de las anteriores situaciones, se procederá a anular de inmediato la boleta ganadora y se tomará una de las boletas sustitutas previamente seleccionadas por el funcionario, teniendo en cuenta el orden en que éstas fueron seleccionadas dentro de la plataforma. Los opcionados quedarán relacionados en el acta que diligenciará el delegado de la Oficina de Apoyo a Localidades. Para la entrega del premio al nuevo ganador se seguirá el procedimiento antes señalado, hasta que el premio sea efectivamente entregado o por no existir más boletas seleccionados éste deba declararse desierto.

Para reclamar el premio del sorteo, en caso de resultar favorecido, la persona deberá presentar su cédula de ciudadanía y entregar fotocopia de ésta ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%) en la Administración de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H. Los datos de la persona deberán corresponder exactamente con los datos reportados en la boleta, junto con una declaración extra-juicio ante Notario donde deberá certificar que no tiene ningún vínculo con Titán Plaza Centro Comercial

y Empresarial P.H o alguno de sus funcionarios, ni se encuentra inhabilitado por alguna de las restricciones establecidas.

El día de entrega del premio, el cual tendrá como límite treinta (30) días calendario, siguientes a la realización del sorteo, se levantará un acta de entrega con firma del ganador. La participación en la promoción implica la autorización al Centro Comercial para el manejo de los datos, lo cual lo autoriza para publicar los resultados y los ganadores en los distintos medios impresos, página web, redes sociales de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H y en general cualquier medio de comunicación.

El Centro Comercial solicitará la presencia un delegado de rifas, juegos y espectaculas de la Secretaria de Gobierno, quien será la máxima autoridad del sorteo y cuenta con la autorización de esta entidad. En caso de ausencia del delegado, la máxima autoridad será el delegado del Centro Comercial que estará presente en el mismo.

El premio no podrá canjearse por ningún otro bien o servicio.

Cada participante solo podrá hacerse ganador a una de las **quince (15) tarjetas regalo Titán**, cada una con una carga de **DOS MILLONES DE PESOS MLC (\$2.000.000)**, las cuales podrán ser efectivas únicamente en los establecimientos comerciales de Titán Plaza.

Los clientes tendrán la obligación de verificar la claridad y exactitud de sus datos en cada una de las boletas antes de participar en el sorteo. En caso de presentarse alguna incongruencia o error en los mismos al momento de la captura en el sistema, el cliente podrá solicitar la confirmación y/o corrección, para lo cual se procederá a corregir la información por parte del funcionario del punto de información o sistema y posteriormente generar la boleta que se enviará vía correo electrónico al cliente. El registro errado será anulado y reportado en una planilla de novedades donde se adjuntarán las boletas con los datos incorrectos con el fin de llevar control de los consecutivos que presentaron estas novedades. Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H no se hace responsable por las boletas anuladas.

No podrán participar en la presente promoción las facturas por transacciones financieras, abonos o depósitos de mercancía, recibos de pago de parqueadero, recibos de caja y las compras soportadas por facturas que no cumplan con los requisitos de ley.

Nota: No serán válidas para esta promoción las facturas de compras realizadas en las islas comerciales y en los demás stands, módulos y/o activaciones ubicadas en las zonas comunes que no constituyan un local comercial.

De presentarse un evento de fuerza mayor o caso fortuito acreditado y corroborado por el personal de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H que afecte el proceso de registro, este podrá traer sus facturas a Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H para su registro, o registrarlas en la página web, siempre y cuando éste se efectúe dentro de las fechas estipuladas para participar de la presente promoción, es decir entre el lunes 20 de septiembre de 2021 al lunes 10 de enero de 2022.

Por ningún motivo se recibirán facturas con el mismo consecutivo, solo se recibirán las facturas originales que expidan los locales de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial dentro de los horarios establecidos para tal fin. Una vez registrada la factura ésta no podrá volver a participar en el sorteo.

Para el envío de boletas no serán válidas las facturas de compra que presenten tachones, borrones, enmendaduras, correcciones, estén rotas, sucias, o modificadas en su estructura física.

Las facturas no se podrán acumular entre diferentes personas, solo podrán ser acumuladas compras efectuadas por un solo comprador bajo un único número de cédula.

El funcionario de Servicio al Cliente encargado del registro y verificación en punto físico realizará la comprobación de los montos de compra, y registrará una a una en el sistema las facturas para la asignación del número de boletas. En el caso de registro a través de la página web, cada persona se hace responsable del registro y la exactitud de la información.

El funcionario de Servicio al Cliente encargado del registro y verificación realizará el ingreso de datos con información verídica y exacta por parte del cliente, la cual será susceptible de ser verificada por el sistema.

Como parte del proceso de verificación y registro el funcionario de Servicio al Cliente luego de revisar la factura y asegurar que cumple con los requisitos para participar de la promoción, procederá a sellarla por el reverso de cada una de las facturas con un sello distintivo de **Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H**, cuando se trate de registro presencial. Una vez selladas las facturas éstas no serán válidas para registrarse o reclamar más boletas.

Luego del proceso de verificación y sello de la facturación, el cliente que se registre y obtenga las boletas impresas por el sistema, deberá verificar en el mismo como mínimo los datos solicitados. Los datos deben registrarse con información completa, clara, verídica y susceptible de verificación.

RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.

No podrán participar las personas que de alguna forma tengan relación laboral, comercial o de prestación de servicios, con **Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H**, propietarios de locales, vendedores o administradores, así como familiares en segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil (**padres, hermanos, hijos, abuelos, nietos, suegros, cónyuges, etc.**), respecto de las personas relacionadas con los establecimientos o empresas antes mencionadas. La anterior disposición tiene como objeto la mayor transparencia en el desarrollo y ejecución de la promoción.

La Administración de **Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H** podrá en cualquier momento antes de la entrega del premio verificar el cumplimiento de las condiciones de los participantes y excluir a quien no las cumpla. Al momento de la entrega del premio se dejará constancia mediante declaración juramentada que el ganador no se encuentra impedido o inhabilitado conforme a las presentes condiciones y restricciones, de lo contrario **Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H** se abstendrá de entregarlo pues la ocurrencia de esta causal impedirá acceder al premio.

CONDICIONES ESPECIALES

Constituyen condiciones especiales del sorteo registrado en este reglamento, los siguientes aspectos:

- No habrá ninguna acción en contra del Centro Comercial si por caso fortuito o fuerza mayor se debe suspender el evento.
- CAUSAL DE INVALIDEZ DEL PREMIO: Sin excepción, las facturas comerciales presentadas por los clientes o usuarios de **Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H** sólo darán lugar a la participación en esta campaña, cuando las mismas correspondan a una venta realizada por uno de los establecimientos de comercio de **Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H** dentro de las fechas anunciadas en plan de premios de la presente mecánica. Las facturas comerciales de aquellos almacenes o establecimientos de comercio que tienen sucursales en otros centros comerciales o en otros lugares de la ciudad, no darán

derecho a participar en la Campaña y en tal caso se declararán inválidas. La declaratoria de invalidez no está sometida a requisito ni procedimiento alguno, para lo cual la gerencia de **Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H** tiene absoluta libertad para determinarla y aplicarla.

- En ninguna circunstancia, el ganador del premio podrá exigir a **Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H** el cambio del premio por otro de su preferencia, o por dinero en efectivo.
- El premio es personal e intransferible y deberá ser reclamado exclusivamente por el ganador inscrito que cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- Los premios deberán ser reclamados personalmente por el ganador en las fechas señaladas en los presentes términos y condiciones. No se aceptará en ningún caso la representación del ganador por apoderados o terceros.
- Cualquier infracción a las reglas aquí establecidas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho el Organizador para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados.
- Vencido el plazo establecido de treinta (30) días calendario, sin que el ganador se presente a reclamar el premio del sorteo, la Administración de **Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H** queda facultada para elegir a un nuevo ganador siguiendo el orden de selección aleatoria de las boletas resultantes del sorteo o bien decretar la caducidad si no es posible contactar a los demás seleccionados o si ninguno de estos reclama el premio.
- En ninguno de los anteriores casos el ganador podrá efectuar algún tipo de reclamo por estos hechos cualquiera que sea la determinación que tome la Administración del Centro Comercial.
- Podrán participar personas que residan fuera de la ciudad de Bogotá, sin embargo, el ganador deberá asumir los gastos de traslado, estadía y demás gastos y riesgos que conlleve hacerse presente en **Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial** para reclamar y hacer efectivo el premio durante las fechas estipuladas para tal fin.
- La inscripción en el sorteo promocional implica la aceptación incondicional de los términos y condiciones de este reglamento por parte de quien se inscribe. El contenido o interpretación de las presentes reglas y condiciones no podrá ser objetado por los participantes, ya que la participación en este sorteo promocional implica su entero conocimiento y aceptación. En caso de no estar de acuerdo con estos términos la persona tiene el derecho a no participar en el sorteo.
- **NULIDAD O INVALIDEZ DEL CONCURSO:** Por circunstancias especiales que definirá en cada caso la Administración de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H, los participantes podrán ser declarados nulos o inválidos. Específicamente será declarado inválido el participante dependiente o empleado de los almacenes de la copropiedad, o cuando se compruebe que dichas compras

no fueron realizadas por los depositantes en los establecimientos comerciales que las expidieron. La demostración de inexistencia del vínculo laboral del dependiente o empleado estará a su cargo, pero en todo caso Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H se reservará el derecho de solicitar comprobaciones adicionales para verificar dicha circunstancia.

- **DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO:** El Administrador de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H, los empleados directos de la administración, contratistas, concesiones no podrán participar en la rifa, ni sus familiares en primer grado de consanguinidad y/o conyugues. Estas personas aceptan en forma anticipada la declaratoria de invalidez que sobre los mismos decreta la copropiedad en el caso de salir favorecidos. En todo caso esta circunstancia será informada por la administración de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H a todos los empleados que laboran en y para el Centro Comercial.
- **CONSULTA DE LA INFORMACIÓN:** Las condiciones del sorteo promocional estarán a disposición de los usuarios PARA SU CONSULTA en los puntos de información, oficina de Administración y página oficial de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H <https://www.titanplaza.com>.
- **COMPROMISO DEL ORGANIZADOR:** Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H se compromete a remitir a las oficinas de la Lotería de Bogotá las actas del sorteo emitidas por los delegados de la Secretaría de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización del mismo. Igualmente, se compromete a remitir las actas de entrega de los premios en un plazo máximo de 60 días calendario a partir del día siguiente a la fecha del sorteo, las cuales lleva consignado los datos de contacto de los ganadores como Dirección, Teléfono y copia de la cédula de ciudadanía.
- En caso de que conjuntamente con el sorteo se rifen u ofrezcan otros premios, se anunciará a los asistentes de manera previa cual es el sorteo del premio principal. En caso de duda o reclamo, la Administración queda facultada para definir cuál fue el sorteo del premio principal y cual es de los otros premios, teniendo en cuenta el orden de rifa indicado en este mismo reglamento.
- La participación en el sorteo constituye el consentimiento para que Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H utilice los datos para propósitos de publicidad y promocionales. La dirección de correo electrónico será incorporada a la lista de suscriptores de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H y será utilizada única y exclusivamente para el envío de ofertas y comunicaciones del Centro Comercial. Todo lo anterior, acorde con el AVISO DE PRIVACIDAD y POLÍTICA DE TRATAMIENTO que podrá consultar en la página web de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H <https://www.titanplaza.com>.
- Los ganadores consienten al participar en el sorteo que su nombre imagen fisionomía, voz y demás signos que se relacionen con su identidad sean usados por Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H, a través de cualquier tipo de

publicidad, promoción publicación en cualquier medio incluido internet tiempo y territorio, o cualquier medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con el presente sorteo, sin remuneración de cualquier tipo para el participante y sin necesidad de pagar cualquier tarifa por ese hecho.

Condiciones Especiales: Constituyen condiciones especiales del sorteo las siguientes:

- a. En ningún caso, el ganador del premio podrá exigirle a la Administración de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H el cambio del premio por otro de su agrado o por dinero en efectivo.
- b. Los premios ofrecidos son únicos e irremplazables y se entregan en las condiciones especificadas en este documento.
- c. Las confusiones o malos entendidos de los participantes en el sorteo con respecto al anuncio de los premios no darán derecho a reclamo ni a exigencia de entrega del premio ofrecido. El acta de entrega será el único documento válido y de demostración de haberlo ganado.
- d. Los anuncios publicitarios que contengan imágenes de los premios se entienden en todos los casos como anuncios de referencia y, en consecuencia, no generan compromiso de entrega de estos ni incluyen obligación con respecto al color o características especiales.

La inscripción en el sorteo implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. La interpretación de las reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en este sorteo implica su total conocimiento y aceptación, en caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho a no participar en este concurso.

Este formato incorpora información sobre datos personales del participante. La información suministrada es voluntaria. Los datos personales serán incluidos, tratados, recolectados, almacenados, usados y procesados en una base de datos denominada base de datos Clientes Titán Plaza, propiedad de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H e-mail: protecciondedatos@titanplaza.com, teléfono: 745 4911 cuya finalidad es gestionar el envío de nuestros bienes y servicios, ofertas comerciales y publicaciones, manteniéndole de este modo informado sobre nuestros servicios y productos que creemos puedan resultar de su interés y hacerle partícipe de nuestros eventos publicitarios. Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H, garantiza el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados. Si desea consultar o eliminar sus datos, puede hacerlo mediante comunicación escrita dirigida al correo electrónico



protecciondedatos@titanplaza.com o entregada en nuestras instalaciones en la oficina de la Administración de Titán Plaza Centro Comercial y Empresarial P.H. Todo lo anterior, acorde con el AVISO DE PRIVACIDAD y POLÍTICA DE TRATAMIENTO que podrá consultar en nuestra página web <https://www.titanplaza.com>.

Responsable de la promoción:

TITÁN PLAZA CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL P.H
YAZMIN LOMBANA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL